

COMPANIA DE PETROLEO "CAMALOTES," S. A.

CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión de ayer, acordó convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 del corriente, a las 11.30 a. m., en las oficinas de la sociedad, Gante 1, Despacho 50 y 51, la cual deberá conocer del siguiente asunto:

Único.—Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de Estatutos que presentará el Consejo de Administración.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, en el concepto de que las tarjetas de entrada se darán en las Oficinas de la Sociedad a los que comprueben propiedad de acciones antes del día anterior al de la Asamblea.

México, junio 13 de 1916.—R. Cueva, Vocal Presidente.—A. Quijano, Vocal Secretario.

BANCO NACIONAL DE MEXICO.

CONVOCATORIA.

Por no haber concurrido el número de accionistas necesario para celebrar la Asamblea General Ordinaria citada para el día de hoy, se convoca a los señores Accionistas para la nueva Asamblea que se verificará el próximo día 27 de junio, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de este Banco, número 44 de la Avenida Isabel la Católica, (antes número 6 del Puente del Espíritu Santo), en esta capital; bajo el concepto de que lo que acuerde dicha Asamblea, será válido cualquiera que sea el número de los concurrentes y el de las acciones en ella representadas.

Lo que por acuerdo del Consejo y de la Junta de París, se hace saber a las personas interesadas.

México, 30 de mayo de 1916.—El Director Interino, A. Legorreta.—El Secretario, A. M. Puente.

COMPANIA DE MINAS DE COBRE DEL VALLE DE BRAVO, S. A.

AVISO.

No habiéndose devuelto los títulos correspondientes a cuatrocientas sesenta acciones de esta Compañía, números 365 al 366, 373 al 384, 444 al 445, 471 al 488, 543 al 544, 588 al 597, 628 al 643, 690, y 712 al 731, títulos de a cinco acciones cada uno y el número 777 de a cincuenta acciones, desiertas y rematadas según las publicaciones que reiteradamente aparecieron en el Diario Oficial EL CONSTITUCIONALISTA, el Consejo de Administración, con fundamento en los Estatutos correspondientes, ha declarado la nulidad de los mismos títulos, pérdida para sus tenedores de todo remanente en su favor y expedición de los duplicados que son del caso.

Lo que se publica para los efectos legales respectivos. México, junio 16 de 1916.—Cía. de Minas de Cobre del Valle de Bravo, S. A.—R. J. Ivey, Secretario.

PROTESTA CONTRA UN DENUNCIO.

Habiendo sido denunciada la mina denominada "Sorpresa," que es de mi propiedad, por los señores Alberto Campos y Cía., a la que pusieron por nombre La Fé, y habiendo sido también denunciada en abril de 1912 por los señores Guzmán y socios, hago saber al público que la base fundamental está ante el Gobierno legal del señor Madero a pesar de que posteriormente fué denunciada en abril 14 de 1915. Como el nombre del cambio consta en el libro de registro número 815, y estando con posterioridad mi denuncia según el decreto dado en Piedras Negras por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo, que apoya mi solicitud, ante la Agencia de Minería del Distrito de Viesca, protesto contra el denuncia de La Fé, fundando mi protesta en los artículos 12, 37 fracción II y 38 de la Ley de Minería, por estar dentro del plazo que fija el artículo 37 del mismo Reglamento.

Quirino S. Cortés.

PANTALEON GARCIA DESCARGA.

pone en conocimiento del Comercio y de los particulares tenedores de giros contra esta casa, expedidos por los señores José Paes, Alfonso Frade, Arnulfo Landaverde, Pascual Zertuche González y Antolín Suárez, que de no cobrarlos en el término de quince días a partir de esta fecha, depositará su importe donde corresponda, declinando cualquiera responsabilidad por no cobrarlos.

México, 12 de junio de 1916.

CIA. BANCARIA DE PARIS Y MEXICO, S. A.

CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración, en sesión del día 20 del corriente, acordó, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 80 de los Estatutos, convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General ordinaria, que se verificará el día 27 de junio próximo venidero, a las 3 1/2 de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, Av. Isabel la Católica No. 48, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Lectura y discusión del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de Junio de 1915.

II.—Informe del Consejo de Administración relativo al ejercicio social de lo, de enero al 31 de diciembre de 1915.

III.—Examen de las cuentas correspondientes al mismo ejercicio. Dictamen de los señores Comisarios acerca de ellas. Discusión y resolución sobre este dictamen.

IV.—Lectura y discusión del proyecto relativo a la distribución de utilidades.

V.—Aprobación del nombramiento hecho por el Consejo de Administración, conforme a la fracción 21 del artículo 64 de los Estatutos de la Compañía, en la persona del señor don León Barbaroux, dimisionario.

VI.—Elección de cuatro miembros del Consejo, para las vacantes que dejan los señores don Joaquín Manuel, don Agustín Court, don Desiderio Robert y don Pascual Roux, cuyas funciones concluyen por expiración de término.

VII.—Elección de tres miembros de la Junta Consultiva de París, para las vacantes que dejan los señores Charles Heuzey, Fernand Barbaroux y Joseph Spitalier, cuyas funciones concluyen igualmente por expiración de término.

VIII.—Elección de dos Comisarios propietarios y dos suplentes y fijar la remuneración de los que desempeñaron ese cargo en el ejercicio pasado.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus certificados provisionales en las oficinas de la Compañía en México, a lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, y en París, en el domicilio de la Junta Consultiva, 4 Rue Drouot, con cinco días de anticipación a la misma fecha.

México, mayo 21 de 1916.—H. Andraguez, Gerente.

ARTICULOS RELATIVOS AL DEPOSITO DE ACCIONES.

Art. 71. Para tener derecho a concurrir a las Asambleas Generales, deberán los Accionistas depositar sus acciones o títulos provisionales, en las oficinas de la Compañía, en México, en las de la Junta Consultiva, de París, o en los Establecimientos que designe el Consejo de Administración.

Art. 72. Se les dará una tarjeta de entrada, que expresará el nombre del accionista y el número de votos que represente; y, si la pidieren, una fórmula de carta-poder, cuyos términos acordará el Consejo de Administración.

Art. 73. El depósito de Acciones se hará, por lo menos en México, tres días antes de la fecha de la Asamblea; y en Francia, con cinco días de anticipación a la misma fecha.

Art. 74. Los accionistas que hagan el depósito de sus acciones en las casas que señale el Consejo de Administración, o en las oficinas de la Junta de París, podrán dar su poder a la persona que elijan libremente, conforme al artículo séptimo, o a la misma Junta de París. Si dieron su poder a la Junta, por delegación de ésta, los representará en México, y votará en su nombre, el Presidente del Consejo; y si dieron su poder a otra persona, lo comunicará al Consejo la Junta de París, por telegrama, a fin de que el apoderado reciba la correspondiente tarjeta de entrada.

REPUBLICA MEXICANA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Sección Primera.—Número 23105.

AVISO.

Se encuentran detenidos a disposición de este Gobierno, dos niños que dicen llamarse Eligio Negrete y Emilia Monter, el primero de siete años y la segunda como de seis, los cuales fueron recogidos por la policía de la 6a. Demarcación, en virtud de haber sido encontrados extraviados en la vía pública.

Lo que se pone en conocimiento del público, por acuerdo del C. Gobernador, a fin de que la persona que se crea con derecho a dichos menores, pase a reclamarlos, a la Sección Primera de este Gobierno, para que previa identificación les sean entregados.

Constitución y Reformas.—México, junio 14 de 1916.—El Jefe de la Sección, P. RENDON.

PERFILES ROJOS

LIBRO REVOLUCIONARIO, ILUSTRADO CON LAS FOTOGRAFIAS DE LOS PRINCIPALES JEFES CONSTITUCIONALISTAS

FRANCISCO PADILLA GONZALES.

CONTIENE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- I.—Al C. Primer Jefe. El autor.
- II.—Una carta de D. Félix F. Palavicini.
- III.—Algo de D. Rodrigo Cárdenas.
- IV.—Dos palabras de Don Ramón de Mendizábal.
- DEL AUTOR:
- V.—Al Lector.
- VI.—El rumor de la protesta.
- VII.—Cumbre y abismo.
- VIII.—Las conferencias de Paz.

IX.—Que se haga la Paz, pero que se haga con honor y para bien de nuestra raza.

X.—Don Venustiano Carranza frente al futuro.

XI.—Los Mártires.

XII.—La llaga.

XIII.—Ingratitud con motivo de la "Convención."

XIV.—Aguilas legalistas.

XV.—Madero mártir y los Madero déspotas.

XVI.—Los grandes errores.

XVII.—La justicia triunfará.

XVIII.—Estamos enfermos.

XIX.—Militares y civiles.

XX.—La Revolución Constitucionalista y la religión.

XXI.—Los funcionarios públicos.

XX.—A la juventud de mi Patria.

XXIII.—Discurso oficial pronunciado por el autor en Saltillo.

XXIV.—El epilogo de la hecatombe.

XXV.—Yo acuso.

XXVI.—Dos águilas que caen.

XXVII.—De la Habana a Veracruz.

XXVIII.—Discurso pronunciado por su autor en la H. Veracruz, el 16 de septiembre de 1915.

XXIX.—México y el A. B. C.

XXX.—Carta del señor Marcelino Nespral al autor.

XXXI.—Contestación a la anterior.

XXXII.—¿Quo Vadis, revolucionario?

XXXIII.—Nota del Lic. Jesús Acuña a los representantes del A. B. C.

CONDICIONES

Las suscripciones valen \$3.00 cada mes, para toda la República, para el extranjero \$4.00 con papel de la nueva emisión.

Número del día 15 centavos; atrasados, 25 centavos, con papel de la nueva emisión.

Las suscripciones que se remitan a los Estados y al extranjero, se pagan en esta Capital, por trimestres, semestres o años fiscales adelantados, por medio de giros postales o comerciales a la orden del Administrador de "EL CONSTITUCIONALISTA."

Los pagos deben hacerse en los primeros quince días del mes, trimestre, semestre o año correspondientes suspendiéndose el servicio de la suscripción cuyo precio no haya sido cubierto en dichos quince días.

No se atenderá ninguna reclamación, por ejemplares de "EL CONSTITUCIONALISTA" que dejen de recibir los suscriptores si no se hace dentro de los quince días siguientes a la fecha de los números de que se trate.

Avisos, 50 centavos línea, con papel de la nueva emisión.

Teléfonos:

ERICSSON: 8631, Director del "DIARIO OFICIAL," 8698, Administrador del "Diario Oficial," 1647, Avisos y Suscripciones, 8634, Talleres de la Imprenta del Gobierno, 6858, Conserjería, MEXICANA: 1061, para hablar con cualquiera de los Depar-

MARYLAND CASUALTY COMPANY

Baltimore Maryland, U. S. A.

Wm. B. Woodrow,

Gerente Residente.

1a. Bolívar No. 19 México.

BALANCE GENERAL, DICIEMBRE 31 DE 1915.

ACTIVO	PASIVO
Acciones y Bonos valor en plaza, menos intereses devengados.....	Capital.....
\$ 4,458,910.38	\$ 1,000,000.00
Bienes Raíces, Edificio de la Oficina Matriz.....	Reservas para premios.....
1,238,744.58	3,182,804.40
Otros Bienes Raíces.....	Reservas para reclamaciones pendientes sobre seguros de Compensaciones de Trabajadores y de Garantías.....
100,337.50	1,353,753.00
Hipotecas sobre Bienes Raíces.....	Reservas para otras reclamaciones pendientes de ajuste.....
142,343.37	501,093.87
Efectivo en los Bancos y la Oficina Matriz.....	Reservas para los impuestos sobre premios.....
293,262.59	116,812.05
Intereses devengados.....	Reservas para Diversas Cuentas.....
32,895.33	11,425.60
Premios pendientes de pago, menos comisiones.....	Premios de reaseguros pendientes con otras Compañías.....
973,665.59	35,008.70
Pérdidas re-aseguradas pendientes con otras Compañías.....	Sobranje.....
3,275.00	1,060,316.44
Saldos de Agentes.....	
14,830.30	
Valores por cobrar.....	
2,961.42	
	\$ 7,261,214.06

JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA

John T. Stone, Presidente.—F. Highland Burns, 1er. Vicepresidente.—James L. Sellman, 2º Vicepresidente.—James H. Stone, 3er. Vicepresidente.—R. H. Thompson, 4º Vicepresidente.—James H. Patton, Tesorero.—James F. Mitchell, Secretario.

IMPRENTA DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, 3º DE GUERRERO NUM. 64.—MEXICO